



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 840
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 610 de fecha 24.03.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contratación de la Sra. Myriam Luz Pizarro Sánchez, Cédula de Identidad N° por servicio de asesoría en la postulación de Proyectos para la Inclusión Social de personas con Discapacidad, en área de Trabajo, del Servicio Nacional de la Discapacidad, por el período comprendido del 21 al 24 de Marzo de 2014, por un monto total de \$ 66.666 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 20.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Myriam Luz Pizarro Sánchez, Cédula de Identidad N° por servicio de asesoría en la postulación de Proyectos para la Inclusión Social de personas con Discapacidad, en área de Trabajo, del Servicio Nacional de la Discapacidad, por el período comprendido del 21 al 24 de Marzo de 2014, por un monto total de \$ 66.666 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Fomento Productivo – Apoyado el Emprendimiento Local, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/ FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE